



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DON BASTIAN ISAAC MENESES RIOS /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

29 ENE 2019

VISTOS:

0205 . . .



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Contrato de Prestación de Servicios.
7. Certificados de disponibilidad Presupuestaria.


CONSIDERANDO:


La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividades Deportivas, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23 de Enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Bastian Isaac Meneses Ríos, C.I. N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] Región Metropolitana, para que este último preste servicios de Arbitraje, en el Campeonato de Escuelas de Futbol “Haciendo Amigos Algarrobo 2019” desde el día viernes 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el día miércoles 30 de Enero 2019 a las 16:00horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximos 10 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Escuelas de Fútbol "Haciendo Amigos Algarrobo 2019, a realizarse desde el día jueves 24 de Enero 2019 a partir de las 10:00 horas hasta el 30 de Enero 2019 a las 16:00 horas.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputaran a la cuentas 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


ABOADO JEFE

JLYM/PFMM/DEC/MCGS/jaa
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)

A-34

CONTROL INTERNO

DOCUMENTO	N°
FECHA SALIDA	25 ENE 2019
DOCUMENTO	N°
FECHA NOMBRE	28 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

0205
 29 ENE 2019